

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia del 28 de octubre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 24.000.00
TOTAL	\$124.000.00

Armenia Quindío, 08 de noviembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00240-00
Armenia Quindío, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: APROBAR la anterior liquidación de costas.

Segundo: En firme esta decisión procédase al Archivo del Expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No. **188** DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe0c8b3169420f379ecf693a93e4b52ff8ba27757b2e7aba5167962f270f3ee**

Documento generado en 11/11/2022 10:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>